ACTA DE INEXISTENCIA DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR(A) DE ANÁLISIS DE ENTIDADES

En San Salvador, a las once horas con treinta minutos del quince de abril de 2021, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

1.Esta Superintendencia ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

2. El artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral tres: “El directorio y el currículo de los funcionarios públicos, incluyendo sus correos electrónicos institucionales”.

3.La estructura organizativa de esta Superintendencia vigente desde el 1 de enero de 2020 comprende la creación de una Dirección de Análisis de Entidades liderada por su correspondiente director(a).

4. La Superintendencia del Sistema Financiero no cuenta a la fecha con el nombramiento correspondiente al Director(a) de Análisis de Entidades, el cual se encuentra pendiente de realizarse.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información referida es inexistente en esta Institución a esta fecha.

Sin más que hacer constar, se cierra la presente acta.

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN EN FUNCIONES

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información en Funciones

Superintendencia del Sistema Financiero